



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0329)
04 JUN. 2013

“Por la cual se modifican parcialmente varias Resoluciones, mediante las que se individualizaron diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda para el Macroproyecto “Villas de San Pablo” en el Distrito de Barranquilla - Departamento de Atlántico.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que mediante varias Resoluciones, mencionadas en el artículo 1º. de la presente Resolución, se individualizaron diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda en la modalidad de Macroproyectos de Vivienda de Interés Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto “Villas de San Pablo” en el Distrito de Barranquilla - Departamento de Atlántico, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial oportunamente.

Que el valor total de recursos individualizados del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto “Villas de San Pablo” del Distrito de Barranquilla, en el Departamento del Atlántico, destinados a la solución de vivienda de hogares en situación de desplazamiento ascendió a la a la suma de cuatrocientos cincuenta y ocho millones setenta y siete mil cuatrocientos pesos. (\$458.077.400,00).

Que mediante la Resolución No. 1467 de 29 de diciembre de 2010, por la cual se asignaron Veinte Mil Millones de Pesos (\$20.000.000.000.00) para actividades de promoción de oferta y demanda incorporados en el presupuesto del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda al Macroproyecto de Interés Social Nacional “Villas de San Pablo” ubicado en el Distrito de Barranquilla Departamento del Atlántico, el cual vincula a población en situación de desplazamiento; en desarrollo del artículo 8 del Decreto 4911 del 16 de Diciembre de 2009 y que mediante la Resolución No. 532 de julio 26 de 2011, se modificó el artículo 5º. de la Resolución No. 1467, promoviendo la modificación al convenio suscrito entre la Fundación Mario Santo Domingo y Fonvivienda en donde se establezcan acciones, plazos, condiciones de ejecución e individualización de los recursos asignados a favor de los hogares en situación de desplazamiento.

Que mediante el Otrosí No. 1 del 25 de noviembre de 2011 que modificó el Convenio No. 121 de 2008, la Fundación Mario Santo Domingo cumplió con los términos establecidos en la Resolución No. 533 del 26 de julio de 2011.

Que mediante comunicación No. 4120-1-37141 del 30 de abril de 2013 la Gerencia del Macroproyecto “Villas de San Pablo” solicitó actualizar las Resoluciones de individualización, la cual debe afectar las bolsas correspondientes y en los valores establecidos en la relación enviada en dicha comunicación.

Por la que se modifican parcialmente varias Resoluciones mediante las cuales se individualización diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda para el Macroproyecto "Villas de San Pablo" en el Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

Que en Comité Fiduciario fue expuesta la necesidad de ajustar los subsidios asignados en las Resoluciones citadas en el artículo 1º. De la presente Resolución, lo cual fue aprobado en el mismo comité.

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar la fuente de los subsidios de acuerdo con el rubro presupuestal asignados por la Bolsa de Promoción y Oferta para población en situación de desplazamiento vinculados al Macroproyecto "Villas de San Pablo" en el Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico a (17) hogares encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

Nº	Documento	Nombres	Apellidos	Resolución de Asignación No.	Fecha de la Resolución de Asignación	VALOR RECURSOS			
						Valor Asignado \$	Valor Recurso Individualizado \$	Recurso Promoción de Oferta y Demanda	Valor Recursos Individualizados \$
1	8708058	Jorge José	López Rodríguez	Resolución 750	08-jun-10	\$ 15.450.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 37.225.235
2	60390518	Ruth Johanna	Zumalave pinzon	Resolución 0826	08-07-10	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
3	32867752	Graciela	Viloria Quiroz	784	24-0610	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
4	26948213	Mareleivis Mariana	Manosalva de la Rosa	Resolución 1475	31-dic-10	\$ 15.450.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 37.225.235
5	32628089	Luz Malena	Ortiz Espinosa	Resolución 0895	15-07-10	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
6	45579214	Leslie Ester	Orozco Fonseca	Resolución 0992	09-08-10	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
7	72243492	Jair Gregorio	Hoyos Meza	Resolución 750	08-06-10	\$ 15.450.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 37.225.235
8	19872553	Nalfe Antonio	Vivero Chacon	Resolución 750	08-06-10	\$ 15.450.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 37.225.235
9	32704402	Esther Cristina	Martinez Mulford	Resolución 1034	23-08-10	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
10	9177533	Julio Cesar	Guerrero Carbal	Resolución 750	08-06-010	\$ 15.450.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 37.225.235
11	33281858	Virginia Isabel	Hernandez Suarez	Resolución 0681	21-05-10	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
12	27851935	Bianca Alcira	Escalante Angarita	Resolución 901	17-1209	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
13	72265650	Juan Demostenes	Mena Chaverra	Resolución 750	08-06-10	\$ 15.450.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 37.225.235
14	55231079	Raquel Leonor	Herazo Mendoza	Resolución 901	17-12-09	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
15	37337125	Sandra Mireya	Castillo	Resolución 0777	23-06-10	\$ 14.907.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 36.682.235
16	33284023	Mildred Del Socorro	Diaz Martinez	Resolución 750	08-06-10	\$ 15.450.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 37.225.235
17	8796868	Guillermo Leon	Florez Peluffo	Resolución 1473	30-12-10	\$ 15.450.000	\$ 11.783.200	9.992.035,00	\$ 37.225.235
TOTAL						\$ 257.763.000	\$ 200.314.400	\$ 169.864.595,00	\$ 627.941.995

ARTICULO 2º. El presente ajuste al subsidio familiar de vivienda se hará efectivo por parte de la Gerencia del Macroproyecto "Ciudad del Bicentenario", con la firma y publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.


Por la que se modifican parcialmente varias Resoluciones mediante las cuales se Individualización diecisiete (17) Subsidios Familiares de Vivienda para el Macroproyecto "Villas de San Pablo" en el Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".


ARTICULO 3º. En todo lo demás, las Resoluciones modificadas continúan vigentes y debe dársele estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **04 JUN. 2013**


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. 
Revisó: Rodolfo Beltrán Cubillos

